



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA VALORACIÓN DE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA PROPUESTA COMO ADJUDICATARIA Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL LOTE 3 DEL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº SERV0124.16937/2023 - SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES “LA ALDEHUELA”, “PABLO MONTESINO” Y “BOSQUE DE VALORIO”. LOTE 1, 2 Y 3.

Fecha de celebración

18 de julio de 2024.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Viñas García, Concejal Delegado en materia de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

VOCALES

D. Valentín Luelmo Domínguez, Vicesecretario Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D^a M^a del Mar Blanco López, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

D. David Lozano Rodríguez, Técnico de Animación Comunitaria del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

SECRETARIA

D^a Amaya Queipo de Paz, Técnico de Administración General del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora.

Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Estudio y valoración de las aclaraciones presentadas por el licitador propuesto como adjudicatario para el **LOTE Nº 3**: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”.
- 3.- Propuesta de adjudicación para el **LOTE Nº 3**: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”.

Se Expone

Constituida la Mesa de Contratación a las diez horas y cuarenta y un minutos y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se abre la sesión y comienza el siguiente acto:

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior que ha sido remitida a todos sus miembros por la Sra. Secretaria con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión.

**2.- Estudio y valoración de las aclaraciones presentadas por el licitador propuesto como adjudicatario para el LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio.”**

A continuación, por la Mesa de Contratación se procede al estudio y valoración de las aclaraciones presentadas en tiempo y forma por la Empresa propuesta adjudicataria en este Lote 3, **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888.

Tras esta revisión, la Mesa acepta la documentación aclaratoria remitida, ya que acredita tener suscrito y en vigor el Seguro de accidentes colectivos aportando copia de la póliza, así como la certificación de la Compañía Aseguradora acreditativa de que dicha póliza está suscrita por cuantía suficiente, de conformidad con lo exigido en el apartado 29 punto 2 del Anexo I del PCAP que rige la presente licitación, continuando el procedimiento de adjudicación de este Lote.

3.- Propuesta de adjudicación del LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”.

Posteriormente, con base en los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas de la contratación del “SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES “LA ALDEHUELA”, “PABLO MONTESINO” Y “BOSQUE DE VALORIO”. LOTE 1, 2 y 3”, para el **LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”**, a la vista de la documentación presentada, las ofertas técnicas y económicas, los informes emitidos, y las anteriores Actas de la Mesa de Contratación, los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, proponer al Órgano de Contratación competente, en este caso la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dados los criterios de valoración previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del **LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”**, en la contratación del “Servicio de gestión de las Escuelas Infantiles Municipales “La Aldehuela”, “Pablo Montesino” y “Bosque de Valorio”, la clasificación de las Empresas presentadas y admitidas a la licitación, en orden de puntuación decreciente, es el siguiente:

Orden	LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”.	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL Puntuación Sobre B + Sobre C
		A.1 Proyecto Técnico	B.1 Precio + B.2 mejoras	
1º	Plica nº1. Grupo Atención a dependientes, S.L.	25,00	56,00	81,00
2º	Plica nº4. Megadiver Socioeducativa, S.L.	34,00	25,98	59,98

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del “SERVICIO DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES “LA ALDEHUELA”, “PABLO MONTESINO” Y “BOSQUE DE VALORIO”. LOTE 1,2 Y 3”, para el **LOTE Nº 3: Gestión de la Escuela Infantil “Bosque de Valorio”**, con nº de expediente SERV0124.16397/2023, por ser el licitador con mayor puntuación obtenida en la valoración, y reunir los requisitos exigidos en la licitación, a la Empresa **GRUPO ATENCION A DEPENDIENTES S.L.**, con C.I.F. nº: B24599888, representada por D^a Elena Miguez Valdés, conforme al **Proyecto Técnico** presentado, en el precio ANUAL de **161.000,70 Euros**, exento de I.V.A., con las siguientes condiciones básicas, incluidas en su oferta:



- Mejora de la eficiencia energética de las luminarias del centro: sustituir en dos años el 100% de las luces del centro.
- Mejora social y medioambiental.: Subcontratación de un centro especial de empleo o empresa de Inserción para el desarrollo de los servicios de jardinería descritos en el pliego.
- Mejora de la intervención educativa: oferta DOS espacios a disposición del Centro:
 1. Espacio multisensorial: La estimulación sensorial consiste en la entrada de información del entorno al sistema nervioso central a través de los cinco sentidos: vista, oído, tacto, olfato y gusto.
 2. Espacio de psicomotricidad: para poder trabajar las habilidades motrices de los menores en esta primera etapa de su desarrollo motórico.

El contrato tendrá una duración de dos años a contar desde su formalización, con posibilidad de dos prórrogas anuales (un año de duración cada una de ellas); y con un plazo de garantía de un mes, a contar desde la recepción de conformidad de los servicios objeto del contrato.

La prestación del servicio deberá comenzar el día 13 de agosto de 2024 o, en el supuesto de que no se hubiera formalizado el contrato en esta fecha, desde el día siguiente a la formalización del mismo.

Y con los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato indicados en su oferta. Todo ello de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación.

TERCERO.- Disponer, por las cuantías de 48.520,76 euros, 161.000,70 euros y 112.479,94 €, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada para los ejercicios 2024, 2025 y 2026, respectivamente, con cargo a la partida 326.03-227.99, del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público en el plazo de QUINCE (15) DÍAS a contar desde la fecha de adjudicación.

QUINTO.- Dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE (15) DIAS HÁBILES desde que se remita la presente notificación de la adjudicación del contrato a los licitadores. Una vez transcurrido este plazo se requerirá al adjudicatario para la formalización del contrato, que deberá realizarse en un plazo no superior a CINCO (5) DÍAS, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

SEXTO.- La formalización de los contratos se publicará en un plazo no superior a QUINCE (15) DÍAS tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Zamora, alojado en la plataforma de Contratos del Sector Público.



SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos a los que se refiere el apartado 3 del artículo 346 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Para constancia de lo tratado y en base al art. 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se levanta Acta de la sesión que será remitida a los miembros de la Mesa de Contratación a través de medios electrónicos, los cuales podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos a efectos de su aprobación en un plazo de 48 horas, transcurrido el cual, si no existen reparos, se entenderá que queda aprobada el acta en la misma sesión.

La presente acta será sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación en la próxima sesión.

Siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta.

LA SECRETARIA DE LA MESA
(Firmado electrónicamente)

EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)